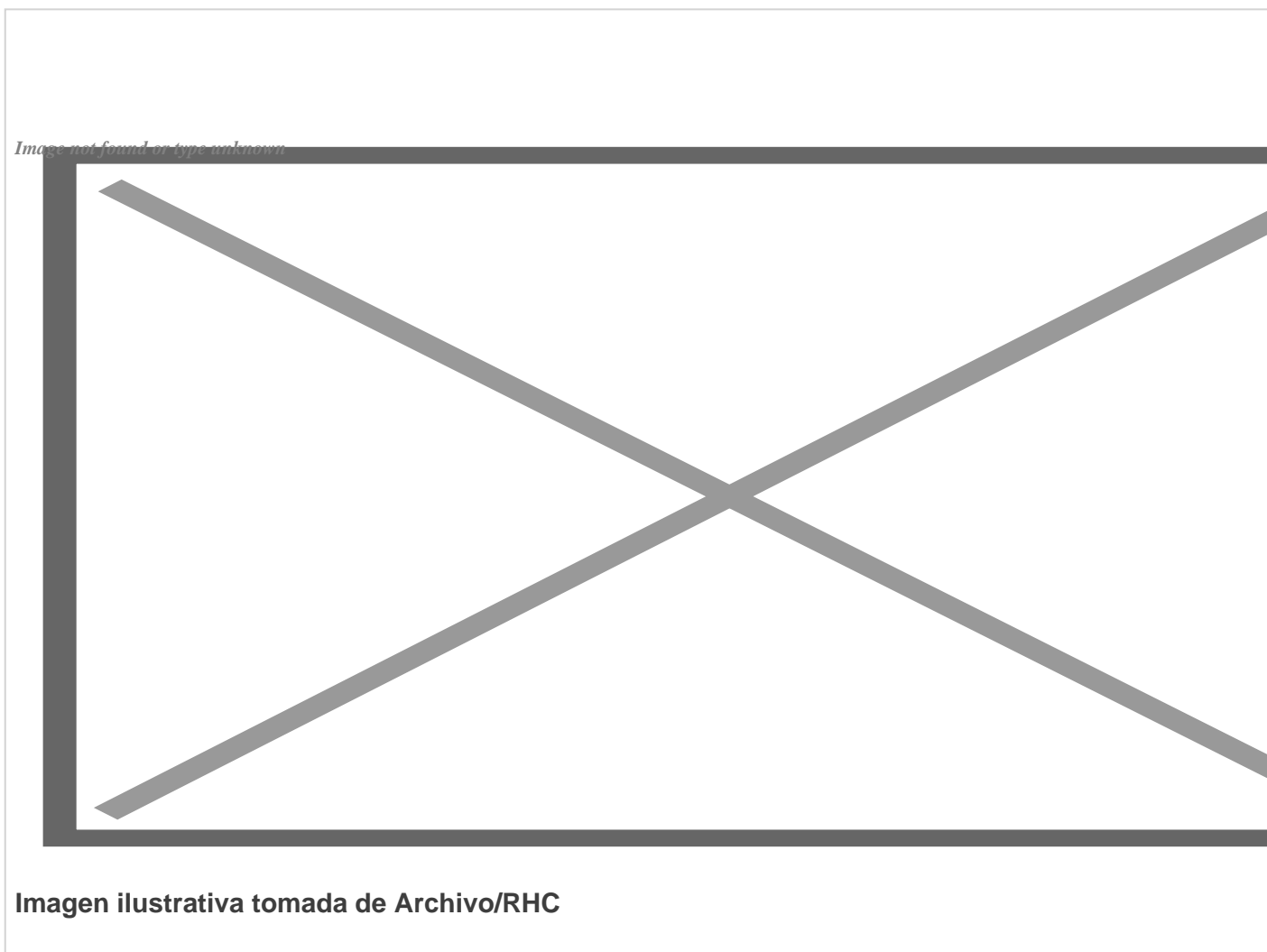


En La Habana establecen zonas y vías de interés para la seguridad y el orden interior



La Habana, 26 feb (RHC) El Consejo de Ministros de la República de Cuba acordó declarar Zonas y Vías de Interés para la Seguridad y el Orden Interior en la provincia de La Habana, situadas dentro de los Consejos Populares Siboney-Atabey, Cubanacán, La Coronela, Plaza, Vedado, Príncipe, Colón- Nuevo Vedado, Ceiba-Kohly, Vedado-Malecón, Sevillano y Tallapiedra.

Recogido en la Gaceta Oficial número 20, del 24 de febrero, declara otras vías pertenecientes a los municipios de Marianao, La Lisa y Boyeros; establece, además, que el procedimiento y regulaciones para informar o solicitar la aprobación de las actividades a realizar en las Zonas y Vías de Interés, se establecen en la Resolución 13, del Ministro del Interior.

El Decreto-Ley 331 De las Zonas con Regulaciones Especiales establece dentro de los tipos de Zonas con Regulaciones Especiales, las Zonas de Interés para la Defensa y la Seguridad, la cual comprende la categoría de Zonas y Vías de interés para la Seguridad y el Orden Interior.

Esta norma jurídica resulta necesaria para establecer el procedimiento a fin de informar o solicitar la aprobación de las actividades a realizar en estas zonas, con el objetivo de garantizar la protección y el cumplimiento de las misiones relativas a la Seguridad y el Orden Interior que se generen en estas.

Las actividades que deberán informarse o solicitar aprobación serán cambios de dirección; las que requieren de permisos o licencias como instalaciones técnicas, acciones constructivas, de reparación o mantenimiento; las licencias para el ejercicio de las diferentes formas de gestión no estatal.

Se encuentran además los cambios de uso, traspaso y transmisión de inmuebles, viviendas, locales, terrenos y espacios; y las actividades productivas y de servicios, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas, cuando incidan en la vía o áreas públicas.

Clasifican, además, las Zonas y Vías a Consulta, en las que las actividades a desarrollar serán sometidas a la aprobación del Ministerio del Interior, al iniciarse el trámite correspondiente; y Zonas y Vías a Informar, en las que solo las personas jurídicas informarán al Ministerio del Interior.

A continuación, las Zonas y Vías de interés para la Seguridad y el Orden Interior

I. ZONAS Y VÍAS "A CONSULTA":

A. ZONAS

1. Municipio Playa

CONSEJO POPULAR SIBONEY-ATABEY

1. Partiendo de 5ta. Ave. y Calle 238, el perímetro delimitado por:

- Calle 238 hasta Ave. 11B
- Ave. 11B hasta Calle 230
- Calle 230 hasta Ave. 15
- Ave. 15 hasta Calle 234
- Calle 234 hasta Ave. 23
- Ave. 23 hasta Calle 214
- Calle 214 hasta Calle 208
- Calle 208 hasta Ave. 19
- Ave. 19 hasta Calle 214
- Calle 214 hasta Ave. 17A
- Ave. 17A hasta Calle 204
- Calle 204 hasta Ave. 19

- Ave. 19 hasta Calle 200
- Calle 200 hasta Calle 214
- Calle 214 hasta Ave. 7ma.
- Ave. 7ma. hasta 5ta. Ave.
- 5ta. Ave. hasta el punto de partida.

CONSEJO POPULAR CUBANACÁN

1. Partiendo de Ave. 25 y Calle 146, el perímetro delimitado por:

- Calle 146 hasta Ave. 21A
- Ave. 21A hasta Calle 140
- Calle 140 hasta Ave. 25
- Ave. 25 hasta Calle 146

2. Partiendo de Calle 194 y Ave. 17, el perímetro delimitado por:

- Ave. 17 hasta Calle 174
- Calle 174 hasta Ave. 17A
- Ave 17A hasta Calle 190
- Calle 190 hasta Ave. 19
- Ave. 19 hasta Calle 194
- Calle 194 hasta Ave. 17

CONSEJO POPULAR CEIBA-KOHLI

1. Partiendo de Ave. 47 y Calle 40, el perímetro delimitado por:

- Calle 40 hasta Ave. 49A
- Ave. 49A hasta Calle 34
- Calle 34 hasta Ave. 45
- Ave. 45 hasta Calle 28
- Calle 28 hasta Ave. 43
- Ave. 43 hasta Calle 34
- Calle 34 hasta Ave. 47
- Ave. 47 hasta Calle 40

2. Municipio de Plaza de la Revolución

CONSEJOS POPULARES PLAZA, VEDADO, PRÍNCIPE Y COLÓN-NUEVO

VEDADO

1. Partiendo de Ave. Paseo y Calle 39, el perímetro delimitado por:

- Calle 39 hasta Panorama
- Panorama hasta Tulipán
- Tulipán hasta Calzada de Ayestarán
- Calzada de Ayestarán hasta Calle Aranguren
- Calle Aranguren hasta Calle Carlos Manuel de Céspedes
- Calle Carlos Manuel de Céspedes hasta Ave. Paseo
- Ave. Paseo hasta Calle 39

3. Municipio de La Lisa

CONSEJO POPULAR LA CORONELA

1. Partiendo de Ave. 23 y 234, el perímetro delimitado por:

- Calle 234 hasta Ave. 25
- Ave. 25 hasta Calle 222
- Calle 222 hasta Ave. 23
- Ave. 23 hasta Calle 214
- Calle 214 hasta Calle 234

B. VÍAS

1. Municipio de Playa

- 5ta. Ave. desde el Túnel hasta Calle 274
- Calle 42 desde 5ta. Ave. hasta Ave. 41
- Ave. 47 hasta Ave. 41 hasta el Puente Almendares
- Ave. 23 desde la Rotonda de la Muñeca (Calle 190) hasta Calle 310 (entrada de Cangrejeras) (senda derecha)
- Ave. 25 desde 146 a 140
- Calle 146 desde 5ta. Ave. hasta Ave. 25
- Ave. 17A desde 5ta. Ave. hasta Calle 190

2. Municipio de Plaza de la Revolución

- Ave. Paseo, desde Malecón hasta Boyeros
- Ave. 3ra. desde Paseo hasta Malecón
- Malecón desde Ave 3ra. hasta el Túnel de 5ta. Ave.
- Calzada desde la salida del Túnel de 5ta. Ave. hasta Paseo
- Ave. 25 desde el Puente Almendares hasta Calle 24
- Calle 24 desde 25 hasta Zapata
- Zapata desde 24 hasta San Antonio Chiquito
- San Antonio Chiquito continúa por Avenida de Colón hasta Carlos Manuel de Céspedes
- Calle 26 desde 29 a Calle 23
- Calle 23 desde Calle 26 hasta el Puente Almendares

3. Municipio de La Lisa

- Ave. 23 desde Calle 190 hasta Calle 310 (entrada de Cangrejas) (senda izquierda)

II. ZONAS Y VÍAS “A INFORMAR”:

A. ZONAS

1. Municipio de Plaza de la Revolución

CONSEJO POPULAR VEDADO-MALECÓN

I. Partiendo de Ave. Malecón y Calle J por:

- Calle J hasta Calle Calzada (7ma.)
- Calle Calzada (7ma.) hasta Calle H
- Calle H hasta Calle Línea
- Calle Línea hasta Calle O
- Calle O se incorpora a Ave. Malecón
- Ave. Malecón a punto de origen (Ave. Malecón y Calle J)

2. Municipio de Diez de Octubre

CONSEJO POPULAR SEVILLANO

1. Partiendo de Calle Aranguren y Calle D'Strampes por:

- Calle D'Strampes hasta Calle Úrsula
- Calle Úrsula hasta Calle Anita
- Calle Anita hasta Calle Josefina

- Calle Josefina hasta Calle Oeste
- Calle Oeste hasta Calle San Miguel
- Calle San Miguel hasta Calle Vento
- Calle Vento a punto de origen (Calle Aranguren y Calle D'Strampes)

3. Municipio de La Habana Vieja

CONSEJO POPULAR TALLAPIEDRA

1. Partiendo de Concha y Fábrica por:

- Ave. Concha hasta Ave. México (Cristina)
- Ave. México (Cristina) hasta Ave. Arroyo (Manglar)
- Ave. Arroyo (Manglar) hasta Ave. Fábrica
- Ave. Fábrica al punto de origen (Ave. Concha y Ave. Fábrica)

B. VÍAS

1. Municipio de Playa

- Ave. 31 desde 100 hasta el Túnel de Línea
- Ave. 25 desde la Rotonda de la Muñeca (190) hasta Calle 146
- Ave. 25 desde 140 hasta Ave. 31. (El subtramo de la Ave. 25 desde 146 a 140 está incluido en los derroteros "a consulta")
- Ave. 21 desde la Rotonda de la Muñeca (190) hasta Calle 146
- Calle 190 desde 5ta. Ave. hasta Ave. 25

2. Municipio de Plaza de la Revolución

- Ave. Rancho Boyeros desde Calzada del Cerro hasta Tulipán

3. Municipio de Marianao

- Autopista Este-Oeste desde calle 136 (Callejón de Deambrade) hasta el puente de la Ave. 114, por 114 hasta la rotonda de la CUJAE
- Ave. 31 desde Ave. 25 hasta Calle 100
- Calle 100 desde Ave. 31 hasta Línea del Ferrocarril

4. Municipio de La Lisa

- Desde Calle 310 (entrada de Cangrejas) hasta el puente de la Autopista Este-Oeste, por esta hasta la Calle 136 (Callejón de Deambrade)

5. Municipio de Boyeros

- Desde la rotonda de la CUJAE, continúa por la Autopista del Aeropuerto, por esta hasta la carretera de Murgas, por esta hasta la calle que da acceso a la Terminal 2, por esta hasta Ave. Rancho Boyeros, por esta hasta la Ave. Van Troi, hasta la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional José Martí

- Ave. Rancho Boyeros desde 100 hasta Línea del Ferrocarril

- Calle 100 desde Ave. Rancho Boyeros hasta Línea del Ferrocarril

6. Municipio del Cerro

- Ave. Rancho Boyeros desde Línea del Ferrocarril hasta Calzada del Cerro.

(Tomado de la [ACN](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/248982-en-la-habana-establecen-zonas-y-vias-de-interes-para-la-seguridad-y-el-orden-interior>



Radio Habana Cuba